



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
Demandante	Defensor de Familia en representación del menor Matías Segura Hurtado
Demandada	Diego Andrés Segura Ardila
Radicación	50 001 31 10 003 2016 00421 00
Asunto	Ordena descuento de cuota
Fecha de la providencia	Primero (1º) de agosto de dos mil dieciocho (2018)

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 54 C - 1 este despacho
DISPONE,

* De conformidad con lo establecido en el artículo 129 del Código de Infancia y Adolescencia y en aras de garantizar los derechos que le asisten a **Matías Segura Hurtado** a recibir alimentos mensuales se dispone a ordenar el descuento del salario que percibe **Diego Andrés Segura Ardila**, la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$264.750.00), que corresponde al valor de la cuota mensual alimentaria establecida para el año en curso, suma que debe ser aumentada anualmente conforme al incremento del salario mínimo mensual legal vigente anual y consignada los cinco primeros días de cada mes en la cuenta de depósitos judiciales de este despacho. Para el cumplimiento de la anterior medida ofíciase a la pagaduría de la empresa TIENDA ZENIT de Yopal - Casanare. Háganse las advertencias al pagador en caso de no acatar lo ordenado

NOTÍFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Jueza



**SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META**

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

69

Del

E-2 AGO 2018

AYELETH PRIETO PADILLA

Secretaria